Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Clase	Superficie que se expropia — Ha. a. ca.
84	Teodosia Ramos Luis	Valle Santiago	22-24	29 a	Encinas	3	0,3220
85	Luis, Amalia y Rafael Ramos Martínez ...	Valle Santiago	25-31	28	Encinas	2	0,0322
86	Luis, Amalia y Rafael Ramos Martínez ...	Valle Santiago	25-31	28	Encinas	2	0,0322
87	Luis, Amalia y Rafael Ramos Martínez ...	Valle Santiago	22-24	29 b	Encinas	1	0,3220
88	Herederos Bernardo Rodríguez Bresol	Valle Santiago	22-24	29 b	Encinas	1	0,6440
89	Herederos Bernardo Rodríguez Bresol	Valle Santiago	22-24	29 b	Encinas	1	0,6440
90	Fernando Rodríguez Muíz	Valle Santiago	22-24	29 a	Encinas	3	0,6440
91	Román Rodríguez Peralvo	Valle Santiago	22-24	29 a	Encinas	3	0,6440
92	Hdros. de Juan Ruiz de Molina Aceituno.	Valle Santiago	22-24	29 a, c	Encinas	3-2	0,1189
	Hdros. de Juan Ruiz de Molina Aceituno.	Valle Santiago	25-31/22-24	28-29 a	Encinas	2-3	0,8048
94	Hdros. de Pedro Ruiz Molina Aceituno ...	Valle Santiago	22-24	29 b	Encinas	1	0,6440
95	Hdros de Pedro Ruiz Molina Aceituno ...	Valle Santiago	22-24	29 c	Encinas	2	0,0200
96	Miguel Ruiz de Molina Blanca	Valle Santiago	22-24	29 b	Encinas	1	0,6440
97	Ovidio Ruiz de Molina Blanca	Valle Santiago	22-24	29 b	Encinas	1	0,6440

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26583 *ORDEN de 26 de mayo de 1983 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.*

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.° y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.° del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.°, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Expediente: 15.741.
Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Marina Usera, 28. Denominación: «La Cigüeña». Titular: Doña Germana de Miguel Martín. Fecha de autorización previa: 23 de diciembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 20.

Expediente: 14.629.
Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Poeta Esteban Villegas, 20. Denominación: «Paydos». Titular: Doña María Luisa de Blas Suárez. Fecha de autorización previa: 18 de septiembre de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (dos Jardín de Infancia y dos Párvulos). Puestos escolares: 100.

Expediente: 14.294.
Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Las Musas (hoy Ribadumia, 2). Denominación: «Pinocho». Titular: Doña Pilar Rodríguez Fernández. Fecha de autorización previa: 8 de enero de 1976. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 40.

Expediente: 15.988.
Municipio Coslada. Domicilio: Calle Granada, 6-8. Denominación: «San Ramón». Titulares: Don Rodrigo y don Gabriel Palomares Pérez. Fecha de autorización previa: 11 de marzo de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 52.

Expediente: 15.926.
Municipio Leganés. Domicilio Calle Sagra, 8. Denominación: «La Sagra». Titular: Doña Asunción Porras Plaza. Fecha de autorización previa: 2 de diciembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 20.

Expediente: 15.213.
Municipio: Móstoles. Domicilio: Plaza del Turia, sin número. Denominación: «Edoa». Titulares: Doña Manuela García Macías y doña María Teresa Valverde Ramírez. Fecha de autorización previa: 19 de diciembre de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 40.

26584 *ORDEN de 7 de septiembre de 1983 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de enseñanza que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial, a través de la que se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores español, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha dispuesto autorizar al Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Alicante

Municipio: Alfaz del Pi.
Localidad: San Rafael.
Denominación: «Beverly Hills School».
Titulares: Don Jeffrey William Fieldhouse y doña Sandra Jean Fieldhouse.
Domicilio: Beverly Hills, número 4.
Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros.
Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior).
Número de puestos escolares: 25.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

26585 *ORDEN de 7 de septiembre de 1983 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) se autorizó, con carácter provisional por un período de tres años, al Centro